



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: GUSTAVO DE JESÚS FERNÁNDEZ MUÑOZ  
Demandado: C.I. CARMINALES S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00074-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En atención a la solicitud que hace el doctor GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ en calidad de apoderado del demandante allegado al proceso de la referencia a través del correo institucional, y teniendo en cuenta que acreditó la notificación que por correo certificado envió a la sociedad C.I. CARMINALES S.A., es decir, si se intentó notificar; se procede a dejar sin efecto el auto fechado el 5 de octubre de 2023 por medio del cual se ordenó el archivo por falta de gestión, y en consecuencia se dará continuación al trámite procesal.

Conforme el precedente, se REQUIERE al apoderado demandante para que gestione y acredita la notificación a la sociedad demandada C.I. CARMINALES S.A.;

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 21 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 21 de FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario